

**HALLAZGOS DEL CONTROL FISCAL EN LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA
DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**



Autores:

Daniela Torres Caballero

Álvaro Gutiérrez Wilches

Universidad Popular del Cesar

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Especialización en Normas de Aseguramiento de la Información y Revisoría Fiscal

Valledupar - Cesar

2025

**HALLAZGOS DEL CONTROL FISCAL EN LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA
DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

Autores:

Daniela Torres Caballero

Álvaro Gutiérrez Wilches

Monografía

Tutor metodológico:

Marlon López De Castro.

Tutora temática:

Lorena Bermúdez Loaiza.

Universidad Popular del Cesar

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Especialización en Normas de Aseguramiento de la Información y Revisoría Fiscal

Valledupar - Cesar

2025

Dedicatoria

Con profundo agradecimiento y amor, dedicamos este trabajo:

A Dios, por guiarnos y brindarnos la fortaleza necesaria para culminar esta etapa tan importante de nuestras vidas.

A mi madre, por su motivación incansable y constante inspiración, que siempre me ha impulsado a seguir adelante.

A mi padre, por su sacrificio y apoyo incondicional durante todo mi proceso de formación.

A mi tutora temática y a mi tutor metodológico, por estar siempre presentes con su apoyo, motivación, visión, enfoque y paciencia, elementos esenciales que nos han permitido avanzar en este proyecto.

Nada de esto habría sido posible sin este maravilloso equipo, cuyo apoyo ha sido clave para el equilibrio y el éxito de este trabajo.

Gracias a todos por ser parte esencial de este camino.

Daniela Torres Caballero, Álvaro Gutiérrez Wilches.

Agradecimientos

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a la Universidad Popular del Cesar por habernos brindado una formación académica de calidad y el apoyo necesario para llevar a cabo esta investigación. Asimismo, queremos expresar nuestra gratitud al docente Carlos Andrés Amaya, funcionario de la Contraloría, quien nos brindó una valiosa ayuda para obtener la información y los recursos esenciales para el desarrollo de este trabajo.

Deseamos expresar un reconocimiento especial a nuestros tutores, la docente Lorena Bermúdez Loaiza y el docente Marlon López De Castro, por su invaluable orientación, paciencia y contribuciones en cada etapa de este proceso. Su experiencia y dedicación fueron una fuente continua de inspiración, alentándonos a enfrentar los retos y lograr culminar con éxito esta investigación.

A nuestras familias, por su apoyo emocional constante y su motivación inquebrantable, y a nuestros compañeros y amigos, por su valiosa colaboración y orientación a lo largo de este recorrido.

Contenido

Introducción	6
CAPITULO I.....	8
1. Planteamiento del Problema.....	8
2. Objetivos de la Investigación	17
3. Justificación de la Investigación.....	18
4. Delimitación de la Investigación.....	20
CAPITULO II	21
5. Marco Teórico.....	21
Cuadro de Operacionalización de las Variables.....	34
CAPITULO III.....	36
6. Marco Metodológico	36
CAPITULO IV	45
Análisis de Resultados	42
Discusión de Resultados	56
Conclusiones	59
Recomendaciones	61
Referencias	62

Introducción

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad. (Mini educación, s.f)

Es esencial, brindar a los niños niñas y adolescentes del país, una alimentación apropiada dentro de su formación académica ya que durante esas largas jornadas suelen perder energía por las actividades formativas e incluso por las horas dedicadas a la recreación. De allí la importancia de contar con un programa transparente y con calidad que les permita a los infantes gozar de alimentos en buen estado y a tiempo ya que en algunos casos podría no estar disponible completamente.

Bajo este orden de ideas, la presente investigación busca analizar los hallazgos del control fiscal en la contratación del PAE del departamento del Cesar, mediante la definición de los tipos de hallazgos que se podrían presentar en la contratación del PAE del departamento del Cesar, determinando las clases de control fiscal en la contratación del PAE del departamento del Cesar y por último explicando las sanciones para los hallazgos en la contratación del PAE del departamento del Cesar.

La investigación en curso, se estructura en aspectos fundamentales como el planteamiento del problema donde se detallan diversos datos estadísticos internacionales, nacionales y locales respecto a la ejecución del PAE, además de una serie de objetivos que se proyectan.

De igual manera, se contempla el marco teórico, donde se desarrollan aspectos que soportan la investigación, como son: antecedentes de la investigación, en el cual se resaltan estudios relacionados con el manejo del PAE en Colombia. Además, se relacionan las bases teóricas teniendo en cuenta diversos conceptos claves como: PAE, hallazgos, tipos de hallazgos, entre otras; las cuales le brindan una base sólida al estudio.

Por último, se detallan los aspectos metodológicos vinculados con el proyecto de investigación y el enfoque de la investigación con respecto a la obtención y el procesamiento de los datos, tales como; tipo de estudio, población y muestra, unidad de análisis, variable y análisis de resultados. Del mismo modo, se definen las conclusiones basadas en los hallazgos del estudio proporcionando así una comprensión general y dando respuesta a los objetivos propuestos. Finalmente, se recomienda adoptar una serie de medidas claves para mejorar la gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE.

CAPITULO I

1. Planteamiento del Problema

A nivel internacional, en 2022, un estudio realizado por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) informó que, aunque es evidente que un plato de comida es vital para los niños más pobres, ya que lo que comen en la escuela suele ser el único alimento nutritivo que ingieren en todo el día, estos programas van mucho más allá. Cuando se ejecutan correctamente, los programas de alimentación escolar mejoran la salud y la educación de los niños, hacen que las comunidades sean más resilientes, contribuyen a las economías nacionales y a la estabilidad social. Sin duda, es la mejor inversión que cualquier gobierno puede hacer. (WFP, 2022)

En base a lo dicho anteriormente, el sufrimiento humano es inmenso, puesto que 349 millones de personas de 79 países avanzan hacia la inanición, incluidos 153 millones de niños y jóvenes. Inevitablemente, esta lucha diaria por la supervivencia está perjudicando gravemente a su educación. Esto lleva a plantear una situación, es decir, colocar sobre la mesa el hecho de que la alimentación de los niños que se preparan para tener un futuro académico exitoso está siendo tomada como un negocio en el que se benefician unos cuantos menos los infantes que, en ocasiones, no pueden alimentarse por manejos inadecuados de los recursos o contratos inexistentes.

A nivel nacional, en un estudio realizado por (Corredor-Caicedo, 2019) denominado “El PAE y la Inasistencia Escolar: el Rol del Tipo de Contratación y la Capacidad Institucional del Municipio” los resultados concluyeron que los municipios que operan el programa bajo la modalidad de contratación directa presentan un aumento de la inasistencia escolar en el último mes, especialmente por razones de enfermedad, pero los beneficiarios muestran una preferencia

por alimentos industrializados, resultando en menos quejas sobre el complemento alimenticio. En municipios con mayor capacidad institucional, la inasistencia escolar aumenta menos, sugiriendo que esta capacidad ayuda a mitigar los efectos negativos de la contratación directa. Además, en estos municipios, las quejas sobre la alimentación aumentan, indicando una mayor participación y control social de los beneficiarios, lo que mejora la calidad de los alimentos recibidos.

A nivel local, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento del Cesar ha sido objeto de numerosas investigaciones por presuntas irregularidades en la contratación y ejecución de sus servicios. Uno de los casos más destacados involucró al exalcalde de Valledupar, Fredy Miguel Socarrás Reales, quien, junto con otros funcionarios, habría realizado una contratación directa por 9 mil millones de pesos, eludiendo el proceso de licitación pública exigido por la ley.

Estas irregularidades, no solo comprometen a exalcaldes y secretarios de educación, sino también al actual gobernador del Cesar, Luis Alberto Monsalvo, y al senador Didier Lobo, ambos implicados en casos de sobrecostos y mal manejo de recursos destinados a la alimentación y nutrición de niños y madres gestantes. Estas situaciones han puesto en evidencia la necesidad de mayor control y transparencia en la gestión de programas sociales para evitar la corrupción y asegurar que los recursos lleguen efectivamente a los beneficiarios. (El pilon , 2021)

En el territorio colombiano, la situación de irregularidades y corrupción en los procesos de contratación en empresas públicas y programas gubernamentales, cada vez es más circunspecto, convirtiéndose en un problema crítico o asunto complejo frente a la sociedad civil y estado colombiano debido a las múltiples razones que se reflejan; en primera instancia, cuando las instituciones públicas no están sujetas a una inspección adecuada, los funcionarios y empleados pueden actuar con impunidad, desviando fondos, favoreciendo a proveedores corruptos o

utilizando sus posiciones para obtener beneficios personales ilícitos. Sin embargo, no se puede obviar que, en gran medida, este comportamiento no solo debilita la confianza pública en las instituciones, sino que también compromete la calidad y la disponibilidad de los servicios esenciales que estas organizaciones están encargadas de brindar al servicio de la comunidad.

En ese orden de ideas, es así, como (Roman-Chavarriaga, 2023) definen la contratación pública como objeto de críticas y polémicas y a su vez, consideran que una de las principales quejas es la falta de transparencia en la rendición de cuentas y la desigualdad de condiciones de los oferentes en los procesos de selección de contratistas. Estos factores, junto con la ausencia de controles adecuados facilita la ocurrencia de prácticas fraudulentas, como el desvío de fondos, los sobrecostos de servicios o el incumplimiento de los términos contractuales.

Del mismo modo, se resalta la afirmación de (Ruiz-Moncada, 2013) quien señala que “La corrupción hoy en día pasó de ser un problema a convertirse en una cultura donde todo el mundo sabe lo que pasa, pero nadie hace nada al respecto”. Y por su parte, nos brinda esa oportunidad de descubrir que, esta situación perpetúa un ciclo vicioso donde la corrupción se normaliza y se integra en la vida cotidiana, afectando negativamente el desarrollo económico y social de las empresas públicas.

Dado a las razones planteadas anteriormente, para este tipo de estudio se ha tomado al Programa de Alimentación Escolar PAE del departamento del Cesar, de modo que, nos brinda esa facilidad de poder analizar los posibles hallazgos detectados en la celebración de un contrato lo cual una vez identificado, permitirá mejorar la transparencia del mismo.

Al realizar un análisis respecto a los escenarios planteados anteriormente, surge la necesidad de hacer una detección respecto al PAE en el departamento del Cesar, dichos hechos o situaciones son de gran preocupación como la falta de contratación, por ejemplo, no suelen ser

transparentes lo cual conlleva a la desigualdad de condiciones y facilitan las prácticas fraudulentas como el desvío de fondos. Por otro lado, el incumplimiento de requisitos legales es otra de las situaciones o hechos que afectan el curso adecuado del programa ya que se pueden llegar a celebrar contratos que no tengan el cumplimiento de los requisitos mínimo legales, por último, la ausencia de controles adecuados y el ciclo vicio de corrupción son hechos que se han normalizado tanto hasta convertirse en una cultura arraigada que solamente favorece a los corruptos en lugar de brindar calidad y disponibilidad.

De los casos de irregularidades en el programa de Alimentación Escolar PAE del departamento del Cesar, especialmente en el municipio de Valledupar, se observa que estas generalmente son diversas. Se puede resaltar una de estas, y es así como lo hizo público el periódico el heraldo en su publicación, en donde puntualiza que “El contrato del programa PAE, fue suscrito en 2015 por un valor de 17.145 millones de pesos, cuando el mandatario de ese entonces se desempeñó por primera vez como gobernador, en el que, según el órgano de control, hubo sobrecostos en los productos como el hígado que fue pagado a \$65.460 pesos cada kilogramo”. (El heraldo , 2023)

Del mismo modo, la entidad subrayó que durante el año 2023 identificaron hallazgos significativos en varios departamentos como Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Sucre y Magdalena, entre otros. En este contexto, se recogió el testimonio de aproximadamente 1.900 niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Además, se llevaron a cabo entrevistas con padres, madres, cuidadores, directores de centros educativos, operadores y secretarías de Educación y Salud. (El heraldo , 2023)

Estas acciones revelaron que un 28,3% de las entregas de alimentos estaban en mal estado y las condiciones de infraestructura y menaje eran insuficientes. Asimismo, se percibe que la

contratación ha sido cuestionada por veedurías debido a que la Unión Temporal PAE Cesar Norte, único oferente actual, carece de la infraestructura necesaria para el adecuado almacenamiento y conservación de los alimentos del programa. (El heraldo , 2023)

Según el concejal Eudes Orozco, los mercados destinados para un periodo de 20 días contienen cantidades limitadas de alimentos básicos: una bolsa de arroz de 500 gramos, una bolsa de pasta de 250 gramos, una bolsa de harina de maíz de 500 gramos, una bolsa de avena de 250 gramos, una bolsa de leche en polvo de 500 gramos, 15 huevos, tres latas de atún, una bolsa de lentejas de 500 gramos, una botella de aceite de 250 gramos y una panela de 250 gramos. No obstante, se evidencia una preocupante discrepancia en la asignación de recursos para la provisión de alimentos destinados a un suministro de 20 días, de modo que, a pesar de contar con fondos adecuados para abastecer dicho período, la cantidad distribuida actualmente resulta insuficiente. (Semana, 2023)

Desde la amplia gama de casos de corrupción y tras haberse evidenciado irregularidades en los procesos de contratación del PAE, cabe destacar otro caso relevante donde la Contraloría encontró que la empresa LE & VE Alimentos Macsol SAS y Alimentación Integral SAS, conformando una Unión Temporal con un 80% y 20% participación respectivamente, están siendo investigadas por la Superintendencia de Industria y Comercio. (Semana, 2023)

Esta investigación sugiere que podrían haberse asociado con otras entidades para distorsionar la competencia en contratos públicos del PAE en Valledupar. Desde el 2013, Marisol Vela Gómez, representante legal de LE & VE Alimentos Macsol, junto con Luis Hernando Villalobos, suscribieron un "acuerdo privado de intención" con el propósito de coordinar las actividades que les fueran adjudicadas en contratos. Este acuerdo ha despertado preocupaciones

sobre la manipulación de la competencia y la opaca distribución de los beneficios económicos entre las partes involucradas.

Otro caso que evidencia la falta de participación del auditor involucra la reciente intoxicación de más de 50 niños en un Centro de Desarrollo Infantil en Valledupar, el 29 de agosto de 2023, tras consumir alimentos en mal estado, este caso, subraya la vulnerabilidad de los procesos de contratación de suministros destinados a la alimentación infantil. Según el secretario de Salud del departamento, Guillermo Girón, los menores, de entre 1 y 5 años, fueron hospitalizados con síntomas de deshidratación leve y moderada después de ingerir sándwiches, pasta, frutas y batidos, que podrían haber estado contaminados, especialmente productos lácteos. (El pilon , 2023)

De acuerdo a lo anterior, la situación descrita revela cantidad de situaciones o hechos que derivados de los síntomas que presentaron más de 50 niños por causa de una intoxicación alimentaria en un centro de desarrollo infantil de la ciudad de Valledupar en la que estos infantes se vieron afectados, estos incidentes sin dudas, ponen en manifiesto una notable negligencia tanto en los procesos de contratación y supervisión como en la vigilancia en salud que se debería tener presente en estos centros.

La presencia de productos contaminados especialmente los lácteos sugieren un vacío en la cadena de suministros y almacenamiento adecuado de los alimentos, así como la supervisión ineficiente por parte de las autoridades. Sin dudas, estos eventos no solamente suponen un riesgo para la salud y seguridad de los niños, sino que, además, subrayan la necesidad de supervisar las contrataciones que se realizan y así mismo reformar los protocolos de vigilancia sanitaria en pro de los infantes que acceden al programa de alimentación escolar PAE.

De acuerdo a la información proporcionada por la Contraloría General de la República sobre el Programa de Alimentación Escolar (PAE), se destacan múltiples irregularidades que han resultado en actuaciones de responsabilidad fiscal significativas. Estas irregularidades incluyen sobrecostos y mala administración en la ejecución de contratos, con un total estimado de responsabilidad fiscal por casi 48 mil millones de pesos. La región del Caribe concentra la mayor cantidad de procesos, seguida por los Llanos Orientales y el Pacífico, indicando una distribución geográfica preocupante de los problemas detectados. (Guitierrez, E., 2021)

Una de las causas principales de estas irregularidades es la falta de supervisión efectiva por parte de las entidades responsables, lo que permite la manipulación de los procesos de licitación y la inflación de costos por parte de contratistas. Además, la subcontratación con valores por debajo de los acordados y el pago de precios inflados por parte de algunos departamentos contribuyen al presunto daño patrimonial. La duplicación de registros de población beneficiaria y la inclusión indebida de costos administrativos adicionales en los contratos también señalan deficiencias en los controles internos y procesos de auditoría. (Guitierrez, E., 2021)

En términos de resultados de las actuaciones de la Contraloría, se han registrado 290 actuaciones terminadas, con 25 procesos que resultaron en fallos de responsabilidad fiscal y sanciones económicas significativas. Estos fallos indican la gravedad de las irregularidades detectadas y subrayan la necesidad urgente de mejorar la gestión y supervisión de los recursos públicos destinados al PAE. Las cifras también muestran que, si bien se han tomado medidas correctivas en algunos casos, persisten desafíos persistentes en la integridad y transparencia de los procesos de contratación pública en el ámbito educativo y social. (Guitierrez, E., 2021)

Sin dudas, las continuas irregularidades y negligencias por parte del PAE pueden tener graves consecuencias a la salud de los niños que pertenecen a este, la falta de supervisión adecuada,

así como la presencia de productos contaminados o en mal estado sugieren grandes deficiencias en la cadena de suministro y a su vez, almacenamiento de los alimentos. Esas fallas no solo afectan la salud de los infantes pudiéndolos llevar a una intoxicación, sino que además subraya específicamente la necesidad de reformar los protocolos de vigilancia y mejorar la supervisión de contrataciones.

Las repercusiones en términos de salud, económicas y legales de estas irregularidades son muy preocupantes, ya que la contraloría ha identificado sobrecostos y mala administración al momento de ejecutar los contratos. La región caribe por su parte, ha mostrado una alta concentración de problemas reflejando una distribución geográfica preocupante por causa de las deficiencias. Todo esto, destaca la urgencia de implementar reformas en los procesos de supervisión y contratación para asegurar la transparencia, la integridad y la correcta gestión de los recursos destinados al PAE.

En ese orden de ideas, se puede deducir que las consecuencias de estos hallazgos van más allá de las pérdidas económicas inmediatas. De modo que, las investigaciones sobre las irregularidades en la contratación del PAE pueden desencadenar auditorías extensas, investigaciones penales y acciones legales, lo que resulta en sanciones financieras significativas para esta entidad del sector público. Además, la revelación de fraudes puede dañar la reputación de las instituciones responsables de administrar el programa y crear desconfianza de la población en la capacidad del gobierno para administrar adecuadamente los recursos públicos.

Cabe resaltar, que la falta de eficiencia de los controles para detectar los hallazgos en los procesos contractuales de estas empresas y programas gubernamentales permiten que estas prácticas corruptas pasen desapercibidas durante años, lo que generaría pérdidas millonarias para el Estado colombiano, afectando a la población más vulnerable y engañando a miles de ciudadanos.

Finalmente, para controlar las distintas irregularidades en el PAE es crucial mejorar la supervisión y control de la calidad alimenticia que se le proporciona a los niños mediante la implementación de inspecciones regulares y sorpresivas a las instituciones y los centros de desarrollo infantil que prestan este servicio. Es fundamental fortalecer los protocolos de control de calidad y realizar una trazabilidad que permita monitorear constantemente la cadena de suministros desde que es producido hasta su distribución; al reformar los procesos de contratación, se podría garantizar la transparencia en las contrataciones y así mismos criterios rigurosos para escoger a quienes harán parte de este programa.

La capacitación del personal, también juega un papel esencial pues el tema de seguridad alimentaria y manejo adecuado de los alimentos es un tema delicado que requiere de una buena administración, esto junto con campañas dirigida a los padres de familia y la comunidad en general que ayudará a elevar los estándares de calidad y detectar distintas irregularidades. Estas acciones combinadas contribuirán significativamente a mejorar la gestión y transparencia del programa garantizando un bienestar adecuado a los niños y jóvenes.

1.2 Formulación del Problema

¿Cuáles son los hallazgos del control fiscal que se presentan en la contratación del Programa de Alimentación Escolar “PAE” del departamento del Cesar?

1.2.1 Sistematización del Problema de Investigación

- Qué tipo de los hallazgos se presentan en la contratación del PAE del departamento del Cesar.
- Cuáles son las clases de control fiscal aplicable a los hallazgos en la contratación del PAE del departamento del Cesar
- Cuáles son las sanciones por los hallazgos en la contratación del PAE del departamento del

Cesar.

2. Objetivos de la Investigación

2.1 Objetivo General

Analizar los hallazgos del control fiscal en la contratación del PAE del departamento del Cesar.

2.2 Objetivos Específicos

- Definir los tipos de hallazgos que se presentan en la contratación del PAE del departamento del Cesar.
- Determinar las clases de control fiscal aplicables a los hallazgos en la contratación del PAE del departamento del Cesar.
- Explicar las sanciones para los hallazgos en la contratación del PAE del departamento del Cesar.

3. Justificación de la Investigación

La presente investigación radica en la imperiosa necesidad de abordar los hallazgos encontrados en la contratación del PAE del departamento del Cesar, un ámbito crucial para la gestión transparente y responsable de los recursos públicos.

Es por ello, que la contratación pública representa una parte significativa del gasto gubernamental en muchos países, lo que la convierte en un área vulnerable a la corrupción, el favoritismo y otros tipos de fraude que provienen de prácticas ilegales o poco éticas, y que, a su vez, pueden tener consecuencias devastadoras para la economía y la sociedad en su conjunto. Por lo tanto, es necesario garantizar la integridad y la transparencia en estos procesos para proteger los intereses de los ciudadanos y promover el desarrollo equitativo y sostenible.

En el contexto específico de la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento del Cesar, identificar los hallazgos es clave para asegurar que los recursos destinados a la alimentación de los estudiantes se utilicen de manera eficiente y transparente. Esto no solo es fundamental para garantizar que los estudiantes reciban una alimentación adecuada para su desarrollo y bienestar, sino también para preservar la integridad del proceso de contratación y fortalecer la confianza pública en las instituciones encargadas de su gestión.

A nivel teórico, la investigación contribuye aportando una amplia literatura con respecto a las contrataciones públicas y la gestión de recursos, ya que esto permite realizar un análisis detallado acerca de los hallazgos en la contratación del PAE en el Cesar. Al definir los tipos de hallazgos, los factores que conllevan a dichos inconvenientes se enriquece el conocimiento ofreciendo una perspectiva y una base sólida a la investigación y los lectores del estudio en curso.

A nivel práctico, el estudio en curso aborda y busca resolver problemas cruciales como la ineficiencia en el uso de recursos que en vez de ser destinados al PAE son mal usados por quienes

les dan un mal manejo. Al indagar esos hallazgos, es posible proponer mecanismos efectivos de supervisión y vigilancia que permitan fortalecer el programa mediante la transparencia y la rendición de cuentas.

A nivel metodológico, el estudio se aborda a nivel cuantitativo ya que se recopilan datos esenciales sobre la contratación del PAE y así mismo, se visualizan diversos hallazgos mediante una revisión bibliográfica de documentos, contratos, informes que le proporcionan una base esencial a la investigación en curso.

Socialmente, la investigación beneficia significativamente a diversos grupos: a los estudiantes por su parte les asegura que los recursos destinados a la alimentación que adquieren se utilicen de forma eficiente garantizándoles así una nutrición adecuada y fundamental para su desarrollo académico y bienestar emocional. Por su parte, las instituciones obtienen mejores herramientas y estrategias que les permite mejorar la gestión y así una adecuada supervisión de los recursos, a los investigadores de este estudio se benefician de una amplia teoría y metodología que podrían ser esenciales para futuras investigaciones sobre gestión de recursos específicamente en este programa tan importante.

Por último, brinda la posibilidad de generación de empleo a la comunidad ya que a medida que más instituciones implementan el programa de alimentación escolar, es posible crear mayores oportunidades laborales lo cual disminuye la tasa de pobreza, se intensifica la economía local al requerir personal para la preparación, distribución y supervisión de los alimentos, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

4. Delimitación de la Investigación

El marco de este estudio, se enfoca en analizar los hallazgos del control fiscal encontrados en los informes de la Contraloría General de la Republica con respecto a la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento del Cesar, así como en los municipios de Valledupar, el paso y la jagua de ibirico.

4.1 Delimitación Temática

El presente estudio, se enmarca en la línea potencial llamada: gestión pública, ética y participación ciudadana.

Línea operativa: auditoria gubernamental

4.2 Delimitación Espacial

La presente investigación se llevará a cabo en Colombia, en la ciudad de Valledupar capital del departamento del Cesar, sobre los hallazgos del control fiscal encontrados en los informes publicados por la Contraloría General de la Republica correspondiente a la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del departamento del Cesar, así como en los municipios de Valledupar, el paso y la jagua de ibirico con la vigencia 2019 al 2022.

4.3 Delimitación Temporal

El tiempo estipulado para llevar a cabo esta investigación, será a partir del periodo académico 2024 –I hasta el periodo académico 2024 –II comprendido entre la fecha de iniciación 26 de abril del 2024 hasta el mes de septiembre del 2024.

CAPITULO II

5. Marco Teórico

El PAE nació como una estrategia del Ministerio de Educación Nacional de Colombia para fortalecer la política de permanencia escolar. es una estrategia de política social territorial en Colombia, diseñada para garantizar los derechos de la niñez a través de la asistencia social alimentaria. Este programa involucra recursos de la Nación, los departamentos y los municipios, así como la participación de organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Los lineamientos del PAE buscan asegurar un servicio de calidad en el marco del Servicio Público de Bienestar Familiar, promoviendo también el desarrollo local mediante la adquisición de productos agrícolas y agropecuarios de las economías locales y la contratación con Asociaciones de Padres de Familia.

5.1 Antecedentes Y/o Estado del Arte

Acosta-Emel, O. (2022), realizó un proyecto denominado “contratar el programa de alimentación escolar para la vigencia 2022” el cual tuvo por objetivo suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso y permanencia en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fomentando hábitos alimentarios saludables durante el calendario escolar 2022, La población objeto de estudio incluye estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales, especialmente aquellos de la primera infancia, así como grupos vulnerables como madres gestantes y adultos mayores en programas de apoyo nutricional. Se implementó un enfoque cuantitativo, utilizando análisis estadísticos para evaluar la matrícula y la tasa de cobertura educativa, además de realizar análisis microbiológicos mensuales en las instituciones educativas para garantizar la calidad de los alimentos proporcionados.

Los resultados buscan mejorar la satisfacción y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, reducir el ausentismo y mejorar el estado nutricional de los escolares y se establecieron indicadores financieros y se realizó un análisis microbiológico mensual en 20 instituciones educativas para asegurar la calidad de los alimentos. (Acosta-Emel, 2022)

El aporte que hace el antecedente anterior a la presente investigación es significativo ya que el enfoque de Acosta en la calidad del suministro de los alimentos mediante análisis microbiológicos que subrayan la importancia de establecer supervisión constante para garantizar transparencia es un aspecto crucial para el estudio en curso al intentar detectar hallazgos y así mismo informar sobre las desviaciones en el PAE.

El ICBF (2020), realizó un informe llamado “Evaluación de Operaciones y Resultados para Determinar el Grado de Efectividad del Programa de Alimentación Escolar –PAE”, El objetivo del estudio es evaluar la implementación del proyecto piloto de desayuno escolar industrializado a nivel operativo y medir el nivel de aceptabilidad de los productos entregados en el programa. La metodología usada incluye tanto un enfoque cuantitativo (pruebas de aceptabilidad y encuestas a agentes educativos) como cualitativo. La población del estudio incluye beneficiarios en Bogotá y Villavicencio. Los resultados indican que los autores no controlan por diferencias de origen observables y no observables entre los grupos tratamiento y control, por lo que no se conoce si las diferencias encontradas son atribuibles a diferencias en la línea de base o a efectos del programa evaluado. (ICBF, 2020)

En tanto al informe entregado por el ICBF con respecto a la efectividad del PAE este aporta al estudio en curso de manera que la evaluación de la aceptabilidad de los diversos productos entregados y el monitoreo de los mismos son aspectos cruciales que permitirán detectar y supervisar los posibles hallazgos halladas en la investigación, destaca, además, la importancia de

una evaluación rigurosa y la necesidad de tener en cuenta todos los factores en el análisis de la efectividad del PAE.

La oficina de control interno de la alcaldía de Bogotá en el año (2023) realizó un informe denominado “primer seguimiento PAE 2023” el objetivo del estudio es realizar seguimiento relacionado con las observaciones, inquietudes, quejas y solicitudes realizadas por la comunidad educativa, así como informes y gestión de seguimiento de la interventoría del programa, recomendaciones y hallazgos de la Contraloría General de la República y la Contraloría de Bogotá. El seguimiento se realizó para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 28 de febrero de 2023. Los resultados generales indican que el Programa de Alimentación Escolar favoreció a un total de 521.537 estudiantes al 28 de febrero de 2023, representando una disminución del 29% de beneficiarios respecto a 31 de diciembre de 2022. (Oficina de control interno, 2023)

A la investigación en curso, el informe aporta significativamente ya que proporciona un marco teórico sólido para comprender los sistemas de seguimiento, recomendaciones, hallazgos y así mismo aplicarlos en la comunidad, lo cual puede ayudar a detectar problemas recurrentes e implementar áreas de mejora para gestionar de forma adecuada el programa.

Por su parte Gonzales et al; (2022) realizaron una auditoría denominada “Programa de Alimentación Escolar”, el objetivo del informe es exponer los resultados del seguimiento al Programa de Alimentación Escolar 2022, incluyendo la evaluación de los planes de mejoramiento y las visitas a colegios. El informe está dirigido a las entidades de control como la Contraloría General de la República y la Contraloría de Bogotá. El método utilizado incluyó encuestas a directivos de instituciones educativas, visitas a colegios, y análisis de información entregada por las entidades. Los resultados mostraron que el 61% de los colegios respondieron a la encuesta, con

mayor participación en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Kennedy. (Gonzales-Reyes, Cruz-Gonzales, & Rubio-Vargas, 2022)

El informe de Gonzales y otros aporta de manera clara a la investigación en curso debido a la importancia que tiene la evaluación constante de los planes, objetivos y demás proyectos implementados en el programa, como las visitas frecuentes a los colegios lo cual permite una supervisión efectiva cuando se detectan hallazgos o falencias las cuales al corregirse permitirán que el programa tenga una gestión más transparente y eficiente.

Por último, la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría de Bucaramanga en el (2021) realizaron un “informe definitivo auditoría AC” El objetivo del informe es verificar y analizar el componente nutricional del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para la vigencia 2020. La población estudiada incluyó una muestra de 370 estudiantes beneficiados por el programa en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020. La metodología incluyó visitas a las bodegas de los operadores y a las instituciones educativas para verificar la entrega y calidad de los alimentos. Los resultados indicaron que no se presentaron hallazgos en la información registrada y que la cobertura e inocuidad alimentaria fueron aseguradas. (Oficina de vigilancia fiscal y ambiental, 2021)

El informe entregado por la oficina de vigilancia fiscal y ambiental aporta al estudio en curso ya que al proporcionar un modelo exhaustivo del componente nutricional se podrá tomar como base para detectar e identificar los hallazgos que posiblemente se detecten en el PAE. Este informe también le permitirá al estudio en curso destacar la importancia de realizar inspecciones físicas para asegurar que la entrega de los alimentos sea la apropiada.

5.2 Bases Teóricas

Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un pilar esencial para garantizar la nutrición adecuada de los estudiantes, pero los hallazgos en su proceso de contratación representan un desafío crítico que afecta su efectividad y legalidad. La contratación de proveedores que no cumplen con las condiciones adecuadas puede resultar en la entrega de alimentos de baja calidad o incluso peligrosos para la salud de los estudiantes. Una intoxicación alimentaria puede no solo poner en peligro la salud y el bienestar de un estudiante, sino que también conlleva a una pérdida económica significativa para el programa, derivada de posibles demandas legales y la necesidad de atención médica para los afectados. (Mini educación, s.f)

La legalidad en los procesos de contratación se convierte así en un problema crucial, ya que contratar proveedores sin los estándares adecuados no solo compromete la calidad de la alimentación escolar, sino que también aumenta el riesgo de consecuencias legales y financieras adversas para el programa. La falta de transparencia y rigurosidad en estos procesos puede facilitar la selección de proveedores basada en criterios incorrectos, como relaciones personales o intereses políticos. (Mini educación, s.f)

El fraude en los procesos de contratación del PAE puede manifestarse de diversas formas, como la manipulación de licitaciones, la falsificación de documentos, o el favoritismo hacia ciertos proveedores por motivos personales o políticos. Estas prácticas no solo distorsionan la competencia y perjudican a proveedores honestos, sino que también desvían recursos públicos hacia intereses privados, lo que constituye desviación de recursos públicos, abuso de poder, corrupción y fraude. (Mini educación, s.f)

Hallazgos

Durante una auditoría, el hallazgo es un descubrimiento importante que afecta cómo se evalúa un tema específico al comparar lo encontrado con lo que debería ser. También implica

analizar las pruebas de auditoría para entender por qué sucedió y cuáles son sus consecuencias. (Contraloría general de la república , 2012)

Se trata de situaciones importantes relacionadas con la actividad examinada por el auditor, que deben ser documentadas y respaldadas adecuadamente. Estas son cruciales para fundamentar las conclusiones o juicios en el informe de auditoría correspondiente. (Araya-Rodriguez, 2015)

Son hechos o situaciones importantes, de carácter positivo o negativo, que los auditores encuentran en el desarrollo de la auditoría y que pueden impactar el desempeño de la entidad.

Hallazgo administrativo.

(Elliott, 2007) enfatiza que la comunicación de los hallazgos es un aspecto crucial de la auditoría. Un buen informe de auditoría debe ser claro, conciso y objetivo, destacando los problemas más importantes y proporcionando recomendaciones prácticas para mejorar. Además, es fundamental adaptar el lenguaje y el nivel de detalle del informe al público al que va dirigido.

(Marchese, 2010) propone una clasificación de los hallazgos que permite una evaluación más detallada de los resultados de una auditoría. Los hallazgos de cumplimiento se refieren a las desviaciones de las normas, leyes o regulaciones aplicables. Los hallazgos de eficiencia se relacionan con la optimización de los recursos y la obtención de los mejores resultados posibles. Los hallazgos de eficacia se centran en la medida en que se han alcanzado los objetivos establecidos.

((IIA), 2015) El IIA proporciona un marco de trabajo completo para la gestión de los hallazgos a lo largo de todo el proceso de auditoría. Este marco incluye la identificación de los hallazgos, la evaluación de su importancia, la comunicación a las partes interesadas y el seguimiento de las acciones correctivas. El IIA también establece criterios para determinar la significancia de un hallazgo y la necesidad de elevarlo a la alta dirección.

Hallazgo fiscal.

La (Contraloría General de la República, 2020) define el hallazgo fiscal como "un hecho relevante que, como resultado de la comparación entre un criterio y la situación actual revelada durante el proceso auditor, permite identificar una desviación, deficiencia o irregularidad que genera un perjuicio a los intereses patrimoniales del Estado". Los hallazgos fiscales pueden dar lugar a responsabilidades de tipo fiscal, disciplinario, penal o administrativo.

Por su parte, (Gómez-Lee, 2017) define el hallazgo fiscal como una observación de la Contraloría sobre una operación financiera o administrativa que, por su importancia, merece ser puesta en conocimiento de la entidad auditada y de otras autoridades. Gómez Lee resalta que los hallazgos fiscales deben cumplir con criterios de materialidad, relevancia y pertinencia para ser considerados como tales.

Para finalizar, la (Contraloría Departamental de Casanare, 2021) considera el hallazgo fiscal como "un hecho, situación, cuantía, característica observable o manifestación concreta detectada por el equipo auditor durante el proceso de auditoría, que se aparta de un criterio o norma aplicable". La Contraloría Departamental de Casanare enfatiza que los hallazgos fiscales deben estar debidamente soportados y documentados, y que deben generar un detrimento patrimonial al Estado.

Hallazgo penal.

De acuerdo a la (Contraloría del Casanare, 2022) el hallazgo penal se genera cuando los servidores públicos o particulares que manejan recursos del Estado incurren, en ejercicio de su gestión, en conductas tipificadas en las normas penales como punibles. En este caso se da traslado a la Fiscalía General de la Nación.

Según (Andvig, Jens y Fjelstad Odd-Helge, 2001) definen el término como el aprovechamiento de la posición de un representante del Estado y autoridad pública en busca de beneficios privados.

De acuerdo a (Marulanda-Tobon, 2016) en su trabajo sobre auditoría, menciona que un hallazgo penal se refiere a las irregularidades detectadas durante el proceso de auditoría que, por su naturaleza, pueden ser constitutivas de delitos y que requieren ser reportadas a las autoridades competentes para su investigación. Resalta la importancia de la auditoría en la identificación de estos hallazgos para garantizar la transparencia y la legalidad en la gestión pública.

Hallazgo disciplinario.

Según la Procuraduría General de la Nación (2019), se configura una falta disciplinaria cuando un servidor público realiza una acción u omisión que contraviene las normas legales y reglamentarias que rigen su conducta. Ante esta situación, se inicia un procedimiento disciplinario en el que la Procuraduría, como órgano de control disciplinario, es competente para investigar, juzgar y sancionar al servidor público responsable.

Según la (Contraloría general del departamento, 2018) Un hallazgo disciplinario es la identificación de una desviación o irregularidad en la gestión fiscal de una entidad, que evidencia un incumplimiento de las normas, procedimientos o principios establecidos en la legislación vigente. En otras palabras, es una señal de que algo no se hizo como debía hacerse, lo cual puede generar consecuencias tanto para la entidad como para las personas involucradas.

Por último, él (Fondo de bienestar social, 2014) lo define como las irregularidades administrativas en que por acción u omisión, incurre el servidor público o particular en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por

extralimitación de las funciones, encontradas en el ejercicio del control fiscal. (Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales).

Clases de Control

Control financiero.

(Castillo Flores, 2021) en su estudio propone un plan de control financiero para mejorar la rentabilidad de las empresas. Define el control financiero como un conjunto de políticas y procedimientos que permiten a las organizaciones gestionar sus recursos económicos de manera eficiente. Resalta que un control financiero adecuado es esencial para evitar la mala gestión de capitales y las decisiones erróneas que pueden llevar a la empresa a la quiebra.

(Sarmiento, M., 2016) describe el control financiero como una actividad fundamental del departamento de finanzas que implica supervisar y vigilar el estado de las finanzas de una empresa. Destaca que el control financiero no solo proporciona información sobre el estado real de las cuentas, sino que también ayuda en la toma de decisiones estratégicas para mejorar la eficiencia y la rentabilidad.

(Academy, 2022) este blog define el control financiero como un sistema de seguimiento y medición que permite a las organizaciones administrar, documentar, evaluar y reportar sus transacciones financieras. Se enfatiza que el control financiero es crucial para optimizar recursos, mantener un capital adecuado y verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Además, se menciona que un controlador financiero juega un papel clave en la supervisión de las funciones contables y la gestión del riesgo.

Control de legalidad.

La autora (Martínez, 2017) en su ponencia sobre el control financiero en Colombia, define el control de legalidad como la comprobación que se realiza para asegurar que las operaciones administrativas y financieras se efectúan conforme a la normativa aplicable. Este tipo de control

es crucial para garantizar que los procesos administrativos funcionen adecuadamente y que se cumplan las competencias de los órganos administrativos, asegurando la correcta administración de los fondos públicos.

(Gutiérrez, 2021) en su artículo, habla del control de legalidad como un mecanismo que busca asegurar el respeto a la ley en la gestión de los recursos públicos. Define este control como un examen que verifica la sujeción a las normas vigentes de las operaciones realizadas en el ámbito financiero, enfatizando su importancia para la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público.

Por último, la (Contraloría Departamental de Casanare, 2020) En su descripción de los tipos de control que aplica, se establece que el control de legalidad implica la comprobación de las operaciones financieras y administrativas para asegurar que se realicen conforme a las normas aplicables. Este control es fundamental para mantener la integridad en la administración pública y prevenir irregularidades en el manejo de recursos.

Control de gestión.

La autora (Martínez, 2017) en su trabajo sobre control financiero en Colombia, define el control de gestión como un proceso que permite evaluar y supervisar el uso de los recursos en las organizaciones. Destaca que este control es esencial para asegurar que las operaciones se alineen con los objetivos estratégicos y que se realicen de manera eficiente, contribuyendo así al éxito organizacional.

Por su parte (Edisa., 2021) en su artículo, menciona que el control de gestión es un conjunto de actividades y procesos que aseguran que una empresa gestione adecuadamente sus recursos financieros y cumpla con sus objetivos estratégicos. Este control incluye la planificación financiera, la revisión de políticas contables y la elaboración de reportes para la alta dirección, lo que permite a las organizaciones tomar decisiones informadas y mejorar su desempeño.

Por su parte, (Academy, 2022) define el control de gestión como un sistema que permite a las organizaciones monitorear y evaluar su desempeño financiero. Se enfatiza que el control de gestión implica la implementación de políticas y procedimientos que facilitan la toma de decisiones estratégicas, optimizando así el uso de los recursos y garantizando el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Control de resultados.

(Amat, 2016) en su artículo, describe el control de resultados como una herramienta fundamental para la gestión empresarial que permite evaluar el desempeño de la organización en relación con los objetivos establecidos. Define este control como un proceso que incluye la elaboración y análisis de estados financieros, lo que permite identificar variaciones en las cuentas y tomar decisiones correctivas para mejorar la eficiencia y efectividad de la empresa.

Continuando con los autores, (Captio, 2021) en su blog, define el control de resultados como el estudio y análisis de los resultados reales de una empresa en comparación con los objetivos y planes establecidos. Este control es esencial para detectar desviaciones y realizar ajustes necesarios, garantizando que la empresa se mantenga en el camino correcto hacia el cumplimiento de sus metas financieras y operativas. Resalta que el control de resultados no solo ayuda a identificar problemas, sino que también permite implementar medidas preventivas.

Por último, (Academy, 2022) menciona que el control de resultados implica la verificación de las cuentas y el análisis de los ingresos y gastos de la empresa. Se enfoca en la importancia de realizar un seguimiento continuo del estado financiero para asegurar que se cumplan los objetivos establecidos y se tomen decisiones informadas. El control de resultados es visto como una herramienta clave para la mejora continua y la sostenibilidad financiera de la organización.

Sanciones

Sanciones penales.

De acuerdo al artículo (Rodríguez, 2015) la sanción penal es un elemento central del sistema penal, donde este encuentra su expresión más palpable. Consiste en una respuesta de carácter aflictivo impuesta por el Estado a un individuo como medio de lucha contra el delito. La expresión sanción penal es un concepto que, en un sentido amplio, puede incluir todas las formas de reacción penal como respuesta a la comisión de un hecho delictivo.

De acuerdo a (Cerezo, s.f) las sanciones penales son consecuencias jurídicas derivadas del delito, impuestas por el juez o tribunal sentenciador en el seno de un proceso penal. Su carácter netamente jurisdiccional y vinculado al proceso penal permite diferenciarlas de otras sanciones propias de otras ramas del derecho, como las sanciones administrativas, que pueden imponer las distintas administraciones públicas en el ámbito de sus competencias para el aseguramiento de sus fines. La intervención jurisdiccional puede ser en estos casos indirecta, caso que se presente algún recurso contra la resolución administrativa en los términos previstos por la ley.

Según (Rosas-Torrico, M., 2020) Las sanciones penales son medidas creadas para cumplir ciertos fines dentro del sistema jurídico, principalmente la prevención general y especial. Estas sanciones buscan regular la convivencia en la sociedad y el funcionamiento social mediante la amenaza penal, influyendo en la sociedad más que en el individuo penado.

Sanciones administrativas.

De acuerdo a (García de Enterría, 2013) las sanciones administrativas se definen como “un mal infligido por la Administración a un administrado como consecuencia de una conducta ilegal”. Esta definición destaca el carácter punitivo de la sanción y la relación causal entre la conducta ilícita y la imposición de la misma.

Para (Garrido-Falla, s.f) la sanción es un medio represivo que se pone en marcha precisamente porque la obligación no se ha cumplido". Esta visión enfatiza la función coercitiva de la sanción, destinada a garantizar el cumplimiento de las obligaciones administrativas.

Por su parte, para (Suay-Rincón, 2000) la sanción administrativa es: "un acto de gravamen, un acto, por tanto, que disminuye o debilita la esfera jurídica de los particulares, bien sea mediante la privación de un derecho (interdicción de una determinada actividad, sanción interdictiva), bien mediante la imposición de un deber antes inexistente (sanción pecuniaria).

Sanciones fiscales.

El autor (Corti-Aristides, Horacio M., 2000) sostiene que las sanciones tributarias tienen como objetivo primordial reparar el daño causado al erario público por el incumplimiento de las obligaciones fiscales. Al imponer una sanción económica, el Estado busca restablecer el equilibrio económico alterado por la conducta ilícita del contribuyente, compensando así la pérdida de ingresos tributarios y asegurando la equidad en el sistema fiscal.

En tanto a (Cotom-Orellana, Hugo Waldemar, 2015) considera que las sanciones, por su carácter penal, poseen una naturaleza intrínsecamente represiva y sancionatoria. Su objetivo primordial es infligir un daño o sufrimiento al infractor, ya sea a través de una afectación a su patrimonio, como multas o embargos, o a su libertad personal, como la privación de la misma en casos graves. Esta respuesta punitiva busca no solo castigar al infractor por su conducta ilícita, sino también disuadir a otros potenciales infractores y reafirmar la vigencia de la norma jurídica.

Por último, (Jimenez, Mónica, 2013) considera que las sanciones fiscales constituyen un constructo jurídico complejo, situado en un punto intermedio entre las teorías puras de la indemnización y del castigo penal. Esta naturaleza dual se manifiesta cuando un ordenamiento tributario establece sanciones que, simultáneamente, buscan reparar el daño causado al erario público y castigar al infractor por su conducta ilícita.

Cuadro de Operación de las Variables

OBJETIVO GENERAL	Analizar los hallazgos del control fiscal en la contratación del PAE del departamento del Cesar .	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLE	INDICADORES
Definir los tipos de hallazgos que se pueden presentar en la contratación del PAE del departamento del Cesar.	Hallazgos	Administrativas Fiscales Penales Disciplinarias
Determinar las clases de control fiscal para detectar los hallazgos en la contratación del PAE del departamento del Cesar.	Clases de control	Financiero Legalidad Gestión Resultados Preventivo
Explicar las sanciones para los hallazgos en la contratación del PAE del departamento del Cesar.	Sanciones	Administrativas Fiscales Penales Disciplinarias Civiles

En el cuadro de operación de las variables, se pueden visualizar 3 objetivos específicos cada uno asociado a unas variables y sus indicadores, inicialmente se presenta el primer objetivo

el cual consiste en definir los tipos de hallazgos que se pueden presentar en la contratación del PAE, en este caso, la variable tipos de hallazgos se mide a través de unos indicadores administrativos, fiscales, penales y disciplinarios, lo cual proporciona un enfoque integral para la identificación de diversas formas de mal manejo o errores en el proceso de contratación. El segundo objetivo por su parte, busca determinar las clases de control fiscal que permita la detección de los hallazgos, esta presenta una variable denominada clases de control y por su parte los indicadores incluyen el control financiero, de legalidad, de gestión, de resultados y preventivo, irradiando una estructura que busque asegurar la supervisión eficaz en todas las fases del proceso fiscal.

Por último, el cuadro de variables se compone del tercer objetivo el cual busca explicar las sanciones derivadas de los hallazgos, presentando la variable tipos de sanciones que finalmente se mide por los indicadores administrativos, fiscales, penales, disciplinarios y civiles abarcando de esta manera distintos marcos sancionadores que podrían aplicarse si se presentan las irregularidades en la contratación.

CAPITULO III

6. Marco Metodológico

En este capítulo se realizará una sistematización teórica con el propósito de exponer los procesos empleados en el estudio de la contratación del sector público, particularmente enfocado en el Programa de Alimentación Escolar en el departamento del Cesar. Se abordarán aspectos clave como el tipo de investigación, el diseño, la población, técnicas e instrumentos de recolección de datos, análisis de los datos y el procedimiento de la investigación. con el objetivo de establecer los métodos y técnicas adecuadas para alcanzar los objetivos de la presente investigación.

6.1 Tipo de Investigación

En toda investigación científica, es esencial que los hechos estudiados, las relaciones establecidas, los resultados obtenidos y las evidencias significativas encontradas en relación con el problema investigado se presenten claramente. Para lograr esto, es necesario delimitar los procedimientos metodológicos que se utilizarán para responder a los interrogantes planteados en la investigación.

Este estudio se enmarca en la investigación de **tipo documental**, de modo que, se realiza para analizar los hallazgos encontrados en la contratación del Programa de Alimentación Escolar y que se muestran en los informes de las auditoria de cumplimientos practicadas por la Contraloría General de la Republica, con el objetivo de identificar y detallar los diferentes tipos de problemas y sus características específicas en este sector.

En este sentido, Tamayo y Tamayo (2000) indica que, “la investigación de tipo documental es la que se realiza con base en revisión de documentos, informes, revistas, periódicos, conclusiones, seminarios y/o cualquier tipo de publicación considerado como fuente de información”.

En esta misma línea, (Bernal, 2006) refiere que, los estudios documentales se centran en analizar la información sobre un tema en específico, con el finalidad de establecer relaciones, comparaciones, etapas, posturas o estado actual del conocimiento, con base al tema objeto de estudio. Es decir, en la investigación documental el autor implementa un análisis de diferentes fuentes de información, como estrategia usa los resultados de las investigaciones realizadas por diferentes autores que se constituyen datos de segunda mano o secundarios.

En el caso particular del presente estudio **documental de revisión bibliográfica**, se busca analizar los hallazgos detectados en la contratación del Programa de Alimentación Escolar "PAE", por parte de la Contraloría General de la Republica sobre los recursos transferidos por el Sistema General de Participaciones – SGP a los componentes de educación, programa de alimentación escolar - PAE y fondo de mitigación de emergencias - FOME, ubicado en el departamento del Cesar, ciudad de Valledupar.

6.2 Diseño de la Investigación

En lo referente al diseño, es pertinente decir que se ha seleccionado un método específico para obtener la información necesaria con el objetivo de desarrollar un modelo que pueda guiar los pasos a seguir en cualquier investigación. Este paso es fundamental para asegurar que se ha elegido el diseño de investigación más apropiado y se ha ajustado al contexto específico del estudio, garantizando así que la metodología que se está utilizando sea la correcta y efectiva para investigar el tema.

Para ello, es ineludible determinar, que el presente estudio se clasifica como de **revisión bibliográfica**, este tipo de diseño de investigación se caracteriza por la recopilación, análisis y síntesis de información ya publicada sobre un tema específico. Con este enfoque, se pretende

obtener una comprensión amplia del conocimiento disponible, identificar aspectos que aún no han sido investigados a fondo y sentar las bases para estudios futuros.

Por su parte, Hernández Sampieri (2014), describe la revisión bibliográfica en una monografía como el proceso en el que se buscan y se consultan diferentes fuentes de información, como libros, artículos, investigaciones previas y otros materiales que estén relacionados con el tema de investigación. A partir de estos recursos, se recoge la información más relevante y útil que servirá para desarrollar y respaldar el estudio en curso.

Según el diccionario de la Real Academia (RAE, 4). revisar significa "ver con atención o examinar de nuevo algo para corregirlo o mejorarlo" Este concepto, cuando se aplica a la bibliografía, implica una revisión más profunda de los textos y materiales previos relacionados con un tema específico. Es decir, revisar la bibliografía no solo consiste en leer nuevamente lo que ya se ha escrito, sino en analizar con detalle las ideas, teorías y resultados que otros investigadores han presentado sobre ese tema.

A través de este proceso, se busca obtener una comprensión más clara y precisa del estado actual del conocimiento sobre un tema específico. Esto no solo implica conocer lo que ya se ha investigado, sino también identificar posibles errores, inconsistencias o lagunas en los estudios previos. Al reconocer estos aspectos, se pueden corregir y ajustar el enfoque de la investigación. Además, este proceso de revisión bibliográfica puede ayudar a actualizar las perspectivas existentes, incorporando nuevas teorías, enfoques o descubrimientos que hayan surgido en investigaciones recientes.

6.3 Enfoque

La investigación en curso se enfoca en una metodología **cuantitativa**, la revisión documental generalmente implica un análisis cuantitativo de documentos, contratos, informes y

otros textos relevantes para identificar patrones, temas e hallazgos en los procesos de contratación del PAE.

Según lo expone Tamayo (2007), la metodología cuantitativa se fundamenta en el contraste de teorías que ya han sido formuladas, empleando un conjunto de hipótesis derivadas de esas teorías. Este enfoque es esencial para validar o analizar los conceptos existentes. Para llevar a cabo esta investigación, es crucial seleccionar una muestra que sea representativa de la población o fenómeno que se desea estudiar. Esta muestra puede ser obtenida a través de métodos de muestreo aleatorio, donde cada individuo tiene la misma probabilidad de ser elegido, o mediante un muestreo discriminado, que se enfoca en características específicas de la población.

En este sentido, Rodríguez Peñuelas (2010, p. 32) indica que el método cuantitativo se enfoca en los hechos o causas de fenómenos sociales, mostrando un interés limitado por los aspectos subjetivos de los individuos. Este enfoque emplea herramientas como cuestionarios, inventarios y análisis demográficos que generan datos numéricos, los cuales pueden ser analizados estadísticamente para validar, aceptar o rechazar las relaciones entre las variables definidas operativamente. Además, la presentación de los resultados de investigaciones cuantitativas suele incluir tablas estadísticas, gráficos y un análisis numérico detallado.

Por último, Cerda (2021), en estos estudios se utiliza el muestreo para seleccionar una muestra representativa de la población objeto de estudio, lo que permite realizar generalizaciones a partir de los resultados obtenidos. Además, el enfoque cuantitativo se distingue por su objetividad, ya que se enfoca en explicar y predecir fenómenos mediante el análisis de datos numéricos. Este enfoque también se basa en la estandarización y la replicabilidad, lo que permite que otros investigadores puedan repetir el estudio con los mismos instrumentos y métodos para verificar y validar los hallazgos. Asimismo, se caracteriza por ser deductivo, formulando hipótesis

o afirmaciones específicas que se ponen a prueba utilizando datos numéricos, con el objetivo de confirmar o refutar dichas hipótesis.

6.5 Población

Una vez definidas las variables de estudio, se precisa que la población de la presente investigación está conformada por un total de **cinco informes** proporcionado por la Contraloría General de la República en los que se detallan los hallazgos relacionados con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Departamento del Cesar. Estos informes serán objeto de análisis para identificar y extraer la información relevante que permita abordar el problema de investigación.

6.6 Muestra

Está conformada por la población, en este sentido, por un total de **cinco informes** de auditoría proporcionado por la Contraloría General de la República; de los cuales **3** corresponden al departamento del Cesar, **1** de la ciudad de Valledupar, y **1** de los municipios del Paso y La Jagua de Ibirico.

6.7 Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

(Caro, 2019) define la técnica de recolección de datos como aquellos mecanismos utilizados para reunir y medir información de forma organizada, y que cada técnica puede incluir diversos instrumentos específicos para llevar a cabo el proceso de recolección. Caro destaca la importancia de elegir las técnicas adecuadas según los objetivos de la investigación, lo que permite obtener información relevante y precisa.

La técnica de recolección de datos utilizada en esta investigación será la **revisión documental**, esta consiste en analizar y reflexionar sobre diversos documentos, lo cual servirá para interpretar, presentar y obtener información relevante sobre un tema. En este estudio, la revisión documental

se enfocará en examinar, identificar y reflexionar sobre los documentos disponibles, con el objetivo de analizar los hallazgos detectados en la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento del Cesar.

6.8 Unidad de Análisis

Con respecto a la unidad de análisis, esta será de carácter **comparativo**, ya que se basará en la comparación de los informes de auditoría de cumplimientos relacionados con la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento del Cesar. Esto incluirá contratos, informes de auditoría, normativas y otros textos relevantes que ofrezcan información sobre el proceso de contratación y sus posibles hallazgos. La comparación entre estos documentos permitirá identificar patrones, discrepancias o áreas de mejora dentro del proceso de contratación.

CAPITULO IV

Análisis de Resultados

A continuación, se proporciona una matriz de los Informes de auditoría de la Contraloría General de la Republica, que incluye el nombre o título, autor, el año, el desarrollo de los tres objetivos específicos, las palabras claves y un análisis del documento. Este recurso ayudará a estructurar la revisión de la literatura y a extraer información relevante para la indagación.

Título	Autor	Año	Clase de control	Tipo de Hallazgo	Palabras claves	Análisis del documento	Tipo de sanción
Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Educación y Programa de Alimentación Escolar - PAE Departamento del Cesar Vigencia 2019	Contraloría general	2019	Se puede visualizar una falta de control de resultados por carencia de un análisis más profundo sobre el impacto real de los recursos que se ejecutaron, también se logra visualizar una falta de control	En este se visualizan hallazgos de tipo fiscal ya que se identifican irregularidades en la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), y de tipo administrativa ya que se observan deficiencias en el cumplimiento de los	auditoría, Programa de Alimentación Escolar, hallazgos y control.	El informe de auditoría realizado sobre el manejo de los recursos en el departamento del Cesar, arrojó diversos datos esenciales con respecto a hallazgos fiscales y administrativas. Por un lado, Con respecto a los fiscales, se detectaron dos hallazgos	Teniendo en cuenta las deficiencias halladas con respecto a los procesos de contratación y supervisión del PAE, se podría aplicar una sanción de tipo administrativa, también podría aplicarse una sanción fiscal ya que se detectaron irregularidades en la

		<p>preventivo ya que no se enfatizan claramente mecanismos preventivos que ayuden a evitar irregularidades.</p>	<p>procedimientos establecidos para la contratación, así como la supervisión de los contratos del PAE.</p>		<p>significativos con un impacto de \$1.175.210.060 los cuales representan un uso inadecuado de los recursos públicos. En la parte administrativa, hubo dos situaciones con una probable incidencia disciplinaria sugiriendo un incumplimiento en las normativas para ejecutar las</p>	<p>gestión de recursos de SGP la cual sería esencial para exigir la recuperación de los recursos mal conducidos.</p>
--	--	---	--	--	--	--

						<p>actividades, además, en el proceso de auditoría del PAE no hubo supervisión suficiente del contrato de interventoría por lo que hubo un gran sobre costo en las raciones alimentarias debido a que hubo poco control en ese aspecto.</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--

<p>Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Educación, Programa de Alimentación Escolar - PAE y Fondo de Mitigación de Emergencias – Fome Departamento del Cesar Vigencia 2020</p>	<p>Contraloría general</p>	<p>2020</p>	<p>Se detectó una falta de control financiero debido a que no hubo cumplimiento con las normativas presupuestales y financieras establecidas, una falta en el control de legalidad debido a que se encontraron</p>	<p>Se identificó un hallazgo fiscal ya que registraron irregularidades relacionadas con el uso inadecuado o injustificado de los recursos públicos y administrativos ya que se encontraron fallas en el cumplimiento de procedimientos administrativos y normativos.</p>	<p>PAE, fiscal, educación, alimentación y recursos.</p>	<p>En este informe, se pudieron evidenciar graves irregularidades en los procesos de gestión de los recursos públicos y administrativos en el Cesar durante el año 2020, en el PAE se pudieron documentar diversos pagos excesivos que suman alrededor de \$1,710,545,329 en un contrato y \$1,953,747,194 en</p>	<p>Debido a que se identificaron varios pagos excesivos y un uso inadecuado de los recursos afectando al PAE, es imperioso aplicar una sanción fiscal ya que es esencial recuperar los fondos mal gestionados o desviados. Como también hubo fallas en los procesos administrativos y normativos se podrían</p>
---	----------------------------	-------------	--	--	---	---	---

		<p>irregularidades en la aplicación de normas legales, especialmente en la contratación pública y el uso de recursos del SGP. Y de gestión ya que la auditoría identificó deficiencias en la gestión operativa del</p>			<p>otro, así como valores adicionales en otros contratos por \$28,271,195 y \$54,780,608 lo cual incurre en incumplimientos tanto de los pagos debidos como las fechas de entrega afectando así a la población beneficiaria de este programa. Estos hallazgos demuestran un deterioro fiscal ya que</p>	<p>aplicar sanciones administrativas a los responsables como multas o sanciones.</p>
--	--	--	--	--	---	--

			PAE y del FOME.			hay muchas deficiencias en términos de normativa y bienestar social.	
Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Educación, programa de alimentación escolar - PAE y fondo de mitigación de	Contraloría general	2021	Se pudo detectar una falta de control financiero en el que se revelaron deficiencias en el uso de los recursos financieros, un control de legalidad ya que	Se pudo detectar un hallazgo fiscal ya que se reconocieron bonificaciones indebidas y documentos no tramitados, se detectó también un hallazgo administrativo ya que los manuales no estaban actualizados	Bonificación, fiscal, hallazgo, cumplimiento y programa de alimentación	En relación a los datos encontrados a partir de la auditoria en este informe, se puede evidenciar diversas fallas tanto administrativas como fiscales que impactan de manera negativa a la gestión adecuada de los recursos. por	Teniendo en cuenta que se hallaron malos manejos en los fondos debido a bonificaciones indebidas y pagos en exceso es ideal aplicar una sanción fiscal para recuperar parte de los fondos desviados. Por otro

<p>emergencias – FOME Departamento del Cesar Vigencia 2021</p>		<p>hubo incumplimiento en la ejecución del SGP, PAE y FOME y un control de gestión ya que la auditoria revelo que los manuales y procedimientos no estaban actualizados y que no existían mecanismos efectivos para</p>	<p>y además hubo falta de monitoreo por parte de la oficina de control interno a la Secretaría de Educación departamental.</p>	<p>escolar “PAE”</p>	<p>ejemplo, en el tema de los bonos, se pagaron \$184,018,627 en bonificaciones a maestros que no cumplían con los requisitos seguido de unos \$71,149,118 liquidados en exceso, afectando los fondos destinados a otras necesidades prioritarias, desde un punto de vista administrativo, los manuales de procesos</p>	<p>lado, al existir deficiencias en las actualizaciones de los manuales que llevan los procesos, así como una falta de regulación constante, es fundamental aplicar una sanción administrativa, también es esencial decir que el omitir sus funciones e incumplir sus responsabilidades en secretaria de educación y control</p>
--	--	---	--	----------------------	---	--

			identificar y evaluar riesgos asociados al cumplimiento normativo.			o funciones no se habían actualizado y también no parecía haberse ejercido el debido control respecto de la secretaria de educación.	interno supone una sanción disciplinaria ya que son faltas graves al pasar por encima de la justicia y la honestidad.
Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación,	Contraloría general	2022	Se pudo visualizar una falta en el Control Financiero, ya que no hay	Se detectó una posible incidencia disciplinaria en relación a las partidas conciliatorias sin registro contable	PAE, Implementación, Funcionalidad Políticas	En este informe, se pudieron evidenciar muchos hallazgos por un valor de \$370,320,034, que corresponden a	Teniendo en cuenta los hallazgos encontrados, se pudo notar un incumplimiento en las normas internas del

<p>Propósito General (Deporte Y Cultura), Programa De Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Educativa, Deportiva, Cultural y de Ciencia,</p>			<p>veracidad y utilidad de la información financiera; el Control de Legalidad, porque se debe cumplir con el Régimen de Contabilidad Pública lo cual no se evidencia.</p>	<p>oportuno, lo que sugiere una posible falta de cumplimiento de las normas internas, siendo un hallazgo disciplinario.</p>		<p>cheques que no fueron cobrados, disparidades y notas de crédito y débito que no fueron contabilizados. Todos estos fallos en el registro oportuno documental afectan significativamente la veracidad de la información financiera y el uso que se le da generando incertidumbre sobre la situación contable del</p>	<p>registro contable y a su vez, una falta de seguimiento en el manejo de cheques lo cual implica una sanción disciplinaria, por otra parte, la falta de registro a tiempo de los créditos y débitos es otra diferencia notoria que afecta la veracidad de la información financiera y así la transparencia de los procesos lo cual</p>
--	--	--	---	---	--	--	---

Tecnología e Innovación Municipios de el Paso y La Jagua de Ibirico.						municipio y una posible incidencia disciplinaria por cuenta del incumplimiento de ciertas normas internas con respecto al manejo de los recursos públicos.	incurre en una sanción administrativa.
Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito General	Contraloría general	2022		Se visualiza un hallazgo fiscal debido al incumplimiento de obligaciones tributarias y fiscales, además administrativas	Auditoría, gestión fiscal, PAE, irregularidades y SGP	En este informe de auditoría realizado en el departamento del cesar y el municipio de Valledupar, se evidencian una serie de hallazgos fiscales y	En este caso, teniendo en cuenta las pérdidas de más de \$500 millones, así como el incumplimiento de las obligaciones de tipo tributarias es

(Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Educativa, Deportiva, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación				debido a que hubieron fallas en la gestión interna, como la falta de documentación adecuada que respalde las operaciones financieras y administrativas. Hallazgos disciplinario ya que se visualizan faltas cometidas por funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.		administrativas que implican a la gestión de los recursos públicos durante el año 2022. Inicialmente se detectaron documentaciones inadecuadas las cuales no respaldaron las operaciones financieras llevadas a cabo lo cual sugiere una falta de obligaciones fiscales y tributarias. Por otro	imperioso aplicar sanciones fiscales, por otro lado, se detectó una falta de documentación adecuada para el registro de del SGP lo cual lleva a una sanción administrativa. Finalmente, todas las violaciones por parte de los funcionarios públicos para realizar correctamente sus labores, señalan una
---	--	--	--	---	--	---	---

<p>Departamento del Cesar y Municipio de Valledupar.</p>					<p>lado, se registraron deficiencias en el SGP ya que solo se halló un registro del 60% de los documentos debidamente diligenciados y verificados lo que sin dudas pone en entredicho la transparencia y rendición de cuentas, se detectaron pérdidas de más de \$500 millones por una mala gestión y falta de</p>	<p>sanción disciplinaria dado a la falta de acción correcta para los recursos.</p>
--	--	--	--	--	--	--

						seguimiento apropiado ante las gestiones.	
--	--	--	--	--	--	---	--

Discusión de Resultados

Análisis Comparativo de los Informes de Auditoría en el Departamento del Cesar

Objetivo Específico 1: Definir los tipos de hallazgos en la contratación del PAE

Los informes de la Contraloría de diferentes años ponen en evidencia serias irregularidades fiscales y administrativas que comprometen la gestión de los recursos públicos. Por ejemplo, en 2019 se detectaron hallazgos fiscales por un monto de \$1.175.210.060, asociados al uso indebido de fondos. También se identificaron problemas administrativos relacionados con la supervisión inadecuada de contratos. De forma similar, el informe de 2021 reportó pagos excesivos en bonificaciones, que sumaron \$184.018.627, junto con la falta de actualización de manuales, una deficiencia que refleja una gestión poco diligente en los procesos internos.

Estas observaciones coinciden con las perspectivas planteadas por autores como (Satoque, 2019) quien advierte que las irregularidades fiscales distorsionan la representación económica de las entidades, un problema que se refleja en los desvíos y sobrecostos mencionados. Por otro lado, (Meilán-Gil C. , 2014) enfatiza que las fallas administrativas suelen originarse en errores de procedimiento y en la ausencia de mecanismos de rectificación efectivos. Este diagnóstico se alinea con lo evidenciado en los informes analizados, especialmente en la falta de monitoreo adecuado hacia instituciones clave como la Secretaría de Educación, una debilidad recurrente que limita la capacidad de prevenir y corregir fallos en la gestión pública.

Objetivo Específico 2: Determinar las clases de control fiscal aplicables

Los informes analizados revelan serias deficiencias en la gestión y control de los recursos. En el informe de 2020 se evidenció una preocupante falta de control financiero, destacándose pagos excesivos por un total de \$1.953.747.194, además del uso inadecuado de recursos. Posteriormente, el informe de 2022 reflejó debilidades en el control de legalidad, donde se

incumplieron normas del Régimen de Contabilidad Pública, y en el control de gestión, dado que no se identificaron ni evaluaron riesgos asociados al cumplimiento normativo. Estas carencias subrayan una gestión que no solo falló en prevenir irregularidades, sino que tampoco implementó medidas correctivas oportunas.

En este contexto, (Gutiérrez, 2021) resalta la importancia del control de legalidad para asegurar el respeto a las normas, un aspecto que quedó comprometido en los casos señalados. (Martínez, 2017) por su parte, enfatiza que el control de gestión debe garantizar que las operaciones estén alineadas con los objetivos estratégicos, algo que no se logró debido a la insuficiente supervisión en las actividades contractuales. Asimismo, (Amat, 2016) señala que un control de resultados eficaz permitiría identificar y corregir desviaciones antes de que ocasionen perjuicios significativos, evidenciando una oportunidad desaprovechada en los procesos evaluados.

Objetivo Específico 3: Explicar las sanciones para los hallazgos detectados

En el análisis de los informes de 2021 y 2022, se identificaron prácticas que ameritan intervenciones correctivas. El primero evidencia bonificaciones indebidas y pagos en exceso, lo que resalta la urgencia de implementar sanciones fiscales para recuperar los recursos desviados. Por su parte, el informe del 2022 reporta hallazgos de \$370.320.034 relacionadas con cheques sin registro contable, situación que respalda la necesidad de aplicar sanciones administrativas para fortalecer el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Desde una perspectiva teórica, (Corti-Aristides, Horacio M., 2000) plantea que las sanciones fiscales son necesarias para reparar el daño al erario público en casos de irregularidades financieras como las mencionadas. En esa línea, (García de Enterría, 2013) destaca que las sanciones administrativas no solo cumplen un rol correctivo, sino que también buscan prevenir

incumplimientos futuros al tener un carácter punitivo. Por otro lado, Molinares (2015) enfatiza que las sanciones disciplinarias son indispensables cuando las negligencias de los responsables ponen en peligro principios esenciales como la justicia y la honestidad, especialmente en contextos de descontrol en la gestión contractual.

Conclusiones

El análisis sobre los hallazgos en la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Departamento del Cesar, permitió identificar serias deficiencias en los procesos administrativos, fiscales y de control. Basándose en los hallazgos obtenidos y en la literatura especializada, se respondieron los objetivos específicos planteados, logrando ofrecer una perspectiva integral sobre los tipos de irregularidades detectadas, los controles fiscales necesarios para mitigarlas y las sanciones aplicables. A continuación, se exponen las conclusiones estructuradas según cada objetivo específico:

Para darle respuesta al objetivo específico #1 que consiste en definir los tipos de hallazgos que se presentan en la contratación del PAE en el Cesar, los hallazgos más destacados fueron de índole fiscal y administrativo. En el ámbito fiscal, se evidenciaron pagos excesivos y un uso inapropiado de recursos públicos, lo que repercute directamente en la transparencia y eficacia del PAE. En lo administrativo, se detectaron carencias como la falta de supervisión de contratos y la omisión en la actualización de los manuales de procedimientos. Estas fallas reflejan un incumplimiento sistemático de normativas, aumentando los riesgos operativos del programa.

Respecto al objetivo específico #2 el cual busca determinar las clases de control fiscal aplicables para detectar los hallazgos en la contratación del PAE en el Cesar, el estudio reveló importantes debilidades en los controles financiero, de legalidad y de gestión. La ausencia de herramientas efectivas para identificar y mitigar riesgos, sumada al incumplimiento de normativas presupuestales, evidencia la necesidad de fortalecer los sistemas de control interno. También se destacó la importancia de implementar un control de resultados más sólido, que habría podido prevenir desviaciones significativas en el manejo de recursos destinados al programa.

Por último, para darle respuesta al objetivo #3 denominado explicar las sanciones para los hallazgos en la contratación del PAE en el Cesar, se concluyó que las sanciones fiscales resultan esenciales para recuperar los recursos desviados o mal utilizados. Las sanciones administrativas, por otro lado, tienen el objetivo de corregir conductas irregulares mediante la imposición de multas y otras medidas punitivas. En los casos de negligencia grave, como la falta de supervisión adecuada, se justifican sanciones disciplinarias que no solo refuercen la responsabilidad de los funcionarios implicados, sino que también actúen como un disuasivo frente a posibles irregularidades futuras.

Los hallazgos identificados en la contratación del Programa de Alimentación Escolar en el departamento del Cesar, ponen de manifiesto la importancia de fortalecer tanto los procesos administrativos como los controles fiscales para asegurar una gestión transparente y eficiente de los recursos públicos. Estas deficiencias no solo afectan la ejecución del programa, sino también la confianza de la comunidad en las instituciones responsables, resulta fundamental establecer sanciones adecuadas y reforzar los mecanismos de control para corregir las fallas detectadas y prevenir su recurrencia. Solo mediante una gestión más responsable y comprometida será posible garantizar que el PAE cumpla con su propósito de beneficiar a la población infantil que más lo necesita.

Recomendaciones

De acuerdo con las conclusiones obtenidas, se recomienda adoptar una serie de medidas clave para mejorar la gestión y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE):

En primer lugar, es fundamental fortalecer la supervisión y el control a través de inspecciones regulares y auditorías sorpresivas en las instituciones educativas. Esto no solo permitirá detectar a tiempo posibles irregularidades, sino que garantizará un uso eficiente y transparente de los recursos destinados al programa.

Asimismo, se hace imprescindible una revisión profunda de los procesos de contratación, asegurando que los proveedores cumplan con criterios estrictos de calidad, capacidad logística y transparencia. La incorporación de mecanismos de control preventivo y una mayor participación de organismos de vigilancia ayudará a minimizar riesgos de corrupción y sobrecostos, mejorando así la eficiencia del programa.

Por último, la capacitación del personal encargado del manejo y distribución de los alimentos se presenta como una necesidad urgente. Es clave que cuenten con conocimientos en seguridad alimentaria y control de calidad para garantizar la adecuada ejecución del PAE. Paralelamente, se recomienda la implementación de campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad educativa, promoviendo la denuncia de irregularidades y fortaleciendo el control social sobre el programa. Solo a través de estos esfuerzos conjuntos será posible asegurar que el PAE cumpla con su propósito de brindar una alimentación de calidad a los estudiantes que más lo necesitan.

Referencias

- Academy, S. O. (2022). *¿Qué es el control financiero?* Obtenido de <https://www.santanderopenacademy.com/es/blog/control-financiero.html>
- Acosta-Emel, O. (2022). Oficina De Vigilancia Fiscal Y Ambiental. *Contraloria municipal*, 1-57.
- Amat, J. (2016). Del dominio del control financiero a una perspectiva cualitativa del control de gestión. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y reflexión*, 24(1), 5-11.
- Andvig, Jens y Fjelstad Odd-Helge. (2001). "Research on Corruption: A Policy. *Michelson Institute y Norweigan Institute of International Affairs*.
- Araya-Rodriguez. (2015). *Hallazgos auditoria interna*. Obtenido de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/nia-500-evidencia-de-auditoria-lo-que-todo-auditor-debe-saber>
- Bernal. (2006). Metodología de la investigación. *Pearson Educación, Colombia*, 326.
- Captio. (2021). *Control financiero: definición, objetivos e implementación*. Obtenido de <https://www.captio.net/blog/control-financiero-definicion-objetivos-utilidades-y-estrategias-de-implementacion>
- Caro, L. (2019). Instrumento de recolección de datos. *Lifeder*.
- Castillo Flores, A. (2021). Control financiero para incrementar la rentabilidad de la empresa *DISSERGE S.A.C. Universidad de Sipan*, 1-116.
- Cerezo, J. (s.f). Límites entre el Derecho penal y el derecho administrativo. *Sección doctrinal*.

Contraloría del Casanare. (2022). *Hallazgo penal*. Obtenido de <https://www.contraloriacasanare.gov.co/es/glosario?letra=H>

Contraloría Departamental de Casanare. (2020). *¿Qué tipos de control aplica la Contraloría?* Obtenido de <https://www.contraloriacasanare.gov.co/es/preguntas-frecuentes/que-tipos-de-control-aplica-la-contraloria>

Contraloría Departamental de Casanare. (2021). *Manual de Auditoría Financiera y de Gestión*. <https://www.contraloriacasanare.gov.co/es/nuestra-entidad/manuales-y-procedimientos>.

Contraloría general de la república. (2012). *Hallazgos*. 12.

Contraloría General de la Republica. (2020). *Manual de Auditoría Financiera y de Gestión*. <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/1174139/Manual+de+Auditor%C3%A4Da+Financiera+y+de+Gesti%C3%B3n.pdf/4d8d1d8f-c3d0-4d5d-9d11-d1a3d8d4d1d8?version=1.0>.

Contraloría general del departamento. (2018). *Glosario*. Obtenido de Contraloría: <https://www.contraloriacesar.gov.co/web/index.php/auditoria/denuncias>

Corredor-Caicedo, O. (2019). *El PAE y la Inasistencia Escolar: el Rol del Tipo de Contratación y la Capacidad Institucional del Municipio*. *Universidad del rosario*.

Corti-Arístides, Horacio M. (2000). *Sanciones civiles y penales aplicables en materia tributaria*. *Buenos aires*.

Cotom-Orellana, Hugo Valdemar. (2015). *La poca defensa con que cuenta el pequeño contribuyente ante las sanciones tributarias por su precaria condición económica*. *Usacec*, http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_9109.pdf.

Creswell, J. W. (2013). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches* (3a ed.). *Thousand Oaks, CA: Sage Publications.*

Denzin, N. K. (2011). *The SAGE handbook of qualitative research* (4a ed.). *Thousand Oaks, CA: Sage Publications.*

Edisa., T. (2021). *Control Financiero Y De Gestión*. Obtenido de <https://tgs-edisa.com/control-financiero-gestion/>

El heraldo. (2023). PGN investiga a funcionarios del Cesar por irregularidades en el PAE. *El heraldo.*

El pilón. (2021). Los casos de corrupción en el PAE más sonados en el Cesar.

El pilón. (2023). El único proponente del PAE de Valledupar fue investigado por la Superintendencia. 3.

Elliott, R. K. (2007). *Auditing: An Integrated Approach*. *Wiley.*

Fondo de bienestar social. (2014). *Hallazgo Disciplinario*. Obtenido de FBS: <https://www.fbscgr.gov.co/?idcategoria=3803>

García de Enterría, E. (2013). Sentencia Del Tribunal Constitucional. *Estudio Constitucional, Rol N° 478-200.*

Garrido-Falla. (s.f). concepto de sanción. *Derechos y sociedad*, 1-13.

Gómez-Lee, I. D. (2017). Control fiscal y seguridad jurídica gubernamental. *Universidad externado de Colombia.*

Gonzales-Reyes, J., Cruz-Gonzales, C., y Rubio-Vargas, D. y.-D. (2022). Informe Primer Seguimiento Programa De Alimentación Escolar 2022. *Alcaldía mayor de Bogotá*.

Gutiérrez, E. (2021). Contraloría tiene más de 100 casos por irregularidades en el PAE. *El pilón*, 4.

Gutiérrez, J. A. (2021). *Del Control De Legalidad Al Control Por Resultados*. Obtenido de <https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/del-control-de-legalidad-al-control-por-resultados/>

(IIA), I. d. (2015). International Standards for the Professional Practice of Internal Auditing. 1-10.

ICBF. (2020). Evaluación de Operaciones y Resultados para Determinar el Grado de Efectividad del Programa de Alimentación Escolar – PAE. *ICBF*, 1-275.

Jiménez, Mónica. (2013). La Economía Informal y el Mercado Laboral en la Argentina: Un Análisis desde la Perspectiva del Trabajo Decente. *Universidad de La Plata - Centro de Estudios Distributivos*, <http://cedlas.econo.unlp.edu.ar/>.

Marchese, A. J. (2010). The Practice of Internal Auditing. *Wiley*, 10.

Martínez, C. M. (2017). Control financiero en Colombia. *Administracion financiera*, 1-36.

Marulanda-Tobon, L. (2016). Hallazgos de auditoría y su impacto en la gestión pública. *Encuentro nacional de contralores*, 1-31.

Oficina de control interno. (2023). Informe primer seguimiento PAE 2023. *Alcaldía mayor de Bogotá*, 1-50.

Oficina de vigilancia fiscal y ambiental. (2021). Contratar el programa de alimentación escolar para la vigencia 2022. 1-151.

Procuraduría general. (2019). *Gestión administrativa*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90324>

Rodríguez, L. (2015). Sanción penal. *Pensamiento penal*.

Román-Chavarriaga, J. y.-R. (2023). La Corrupción En La Contratación Estatal En Colombia: Un Estudio Al Caso Reficar.

Rodríguez Peñuelas (2010). *Metodología cuantitativa*. https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/metodologia_cuantitativa.html

Rosas-Torrico, M. (2020). Sanciones penales en el sistema jurídico peruano. *Revista Jurídica Virtual Año III –Marzo2013 N° 4*, 1-10.

Ruiz-Moncada, S. (2013). La Identificación De Los Riesgos De Corrupción ¿La Disminuirá? *Universidad nueva granada*, 1-25.

Semana. (2023). Polémica: en Valledupar solo hay un proponente para el PAE y fue investigado por la Superintendencia de Industria y Comercio. *semana*, 2.

Suay-Rincón, J. (2000). Sanciones administrativas. *Publicaciones del Real Colegio de España, Bolonia*, 1-10.

Tamayo (2007). *Metodología cuantitativa*. https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/metodologia_cuantitativa.html

WFP. (2022). El Estado de la Alimentación Escolar a Nivel Mundial 2022 Resumen ejecutivo. *WFP*.